

## **Instructivo Acreditación Asistencia Virtual Asamblea General de Accionistas**

El siguiente instructivo contiene los documentos que se deben adjuntar en la plataforma SIGA (Deceval) para acreditar la asistencia virtual a la Asamblea General de Accionistas. Debe tener en cuenta que quien debe registrarse a la plataforma, hacer el Pre-registro y adjuntar dichos documentos es la persona que asistirá a la reunión (accionista o apoderado).

Los documentos se deben anexar en formato PDF.

### **Persona natural:**

Para los casos en que el accionista sea una persona natural y vaya a asistir en nombre propio a la reunión, debe adjuntar la copia de su documento de identidad (cédula o pasaporte).

En caso de que se vaya a otorgar poder a alguien más, el apoderado deberá registrarse en la plataforma y adjuntar el poder y la copia del documento de identidad del accionista y del apoderado.

### **Persona Jurídica:**

Para los casos en que el accionista sea una persona jurídica y vaya a asistir a la reunión el representante legal, se debe adjuntar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no menor a 30 días calendario.

En caso de que se vaya a otorgar poder a alguien distinto a los representantes legales de la persona jurídica, el apoderado deberá registrarse en la plataforma y adjuntar el poder, la copia del documento de identidad del representante legal y del apoderado, y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no menor a 30 días calendario.

### **Menor de edad:**

Para los casos en que el accionista sea un menor de edad, cualquiera de los padres que represente los intereses del menor de edad y que ostente la patria potestad de éste, deberá adjuntar copia del documento de identidad del padre y copia simple del Registro Civil de Nacimiento o documento equivalente conforme a la normatividad colombiana, en caso de que no sean nacionales colombianos. Así mismo, en caso de que los padres deseen otorgar poder a alguien más, el apoderado deberá registrarse en la plataforma y

además de adjuntar el poder, deberá adjuntar copia del documento de identidad del padre y copia del registro correspondiente.

**Representación de sucesiones ilíquidas:**

Para la representación de las acciones de una sucesión ilíquida en la que se haya designado un albacea, se debe adjuntar una copia del documento de identidad del albacea y copia del testamento.